



SICGMA

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 13 de enero de 2023

PROCESO	Liquidación de sociedad conyugal.
DEMANDANTE	MARÍA DEL CARMEN PACHECO GARCIA.
DEMANDADO	WILLIAM RAFAEL RINCÓN BELLO.
RADICADO	08758 31 840012011 00110-00

Informe Secretarial: Juez, a su despacho el proceso de la referencia, por error involuntario se corrió traslado del inventario y avaluo indicando que es 0. Sírvasse proveer.

MARIA CRISTINA URANGO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Constada la nota secretarial que antecede, se vislumbra que la parte actora no ha notificado al extremo pasivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte actora, para que, en el perentorio término de 30 días, notifique al extremo pasivo, so pena, de aplicar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS

Firmado Por:

Camilo Alejandro Benitez Gualteros

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e36142d6017c7a4bf9d7245931b887d15bc2a3b43e728c4cd2b5382cfef7fb81**

Documento generado en 13/01/2023 03:34:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 24 de enero 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 006 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ